CEMBRE

# CEMBRE GROUP.
## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

**Versión 3/2024**

CEMBRE

## 1. TÉRMINOS GENERALES

1.1 Con respecto a estos TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA (en adelante, los «Términos y Condiciones»), deberán aplicarse las siguientes definiciones:

- «Vendedor» Cembre, S.L.U. (CEMBRE);
- «Comprador»: cualquier profesional o empresario que compre los Productos del Vendedor;
- «Productos»: los bienes fabricados y/o vendidos por el Vendedor;
- «Pedido(s)»: cada propuesta para la compra de los Productos enviada por escrito por el Comprador al Vendedor;
- «Venta(s)»: cada contrato de venta independiente que se celebre tras la recepción por parte del Comprador de la confirmación por escrito del pedido por parte del Vendedor.

1.2 Los presentes Términos y Condiciones regulan la venta del equipo, componentes, piezas y materiales (en adelante, los «Productos») suministrados por el Vendedor al Comprador. Cualquier contrato de suministro específico, confirmación de pedido, presupuesto, los presentes Términos y Condiciones y la orden de compra forman el Contrato de Venta (en adelante, el «Contrato») entre las partes. En caso de conflicto entre estos documentos, se tendrá en cuenta el orden de la lista de la frase anterior.

1.3 El presupuesto, la propuesta o la confirmación de pedido de CEMBRE están sujetos a la aceptación de estos Términos y Condiciones por parte del Comprador. La ausencia de respuesta o aceptación/uso del Comprador de los Productos o servicios relativa a cualquier orden de compra supondrá la aprobación tácita de estos Términos y Condiciones.

1.4 Cualquier término adicional o contradictorio, incluida la solicitud del Comprador de un presupuesto/propuesta, especificaciones, orden de compra o cualquier otra comunicación escrita u oral no será vinculante para CEMBRE si esta no la ha firmado por separado. En caso de que CEMBRE no presente objeciones a los términos adicionales o contradictorios del Comprador (incluidos los Términos y Condiciones de Compra del Comprador), esto no supondrá el rechazo de ninguno de los términos del presente documento.

## 2. PROCEDIMIENTOS DE PEDIDO

2.1 Las ofertas del Vendedor no son vinculantes. Esto también será de aplicación si el Vendedor ha suministrado al Comprador catálogos, documentación técnica (por ejemplo, diseños, planos, cálculos, referencias a estándares DIN), otras descripciones de productos o documentos, incluso en formato electrónico, para los que el Vendedor se reserva los derechos de propiedad y los derechos de autor de conformidad con la Cláusula 8.

2.2 Salvo si se acuerda lo contrario, la información de las ofertas y confirmaciones de pedido se referirá a los contenidos de las listas de precios, catálogos y otros documentos válidos, incluso en formato electrónico, incluidas las hojas de datos técnicos, del Vendedor.

2.3 Todos los pedidos deberán enviarse por escrito y deberán incluir todos los datos para identificar correctamente los Productos y Servicios solicitados. El importe mínimo por pedido es de 250 €.

2.4 El pedido constituye una propuesta de compra irrevocable, pero solo será aceptada previa aceptación o ejecución del pedido por parte del Vendedor.

2.5 El Comprador solo podrá solicitar por escrito la cancelación o modificación del pedido antes de su ejecución y el Vendedor podrá aceptar o rechazar, a su discreción, dicha petición. Solo las cancelaciones y modificaciones expresamente aceptadas por el Vendedor por escrito serán válidas y efectivas.

## 3. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

3.1 Salvo que se especifique lo contrario por escrito, los presupuestos del Vendedor tienen una validez de 30 días. Transcurrido este periodo, vencerán automáticamente.

3.2 Los precios especificados en las listas de precios y en los materiales comerciales no son vinculantes y no podrán considerarse como una «oferta pública». Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, los precios siempre se especifican según el plazo de entrega FCA (última versión del incoterm) sin incluir cualquier impuesto del valor añadido/impuesto sobre bienes y servicios obligatorio y cualquier impuesto o gravamen aplicable.

3.3 El Vendedor se reserva el derecho de actualizar la lista de precios sin previo aviso. Las nuevas ediciones de la lista de precios se aplicarán a todos los Pedidos realizados después de la fecha en que dicha nueva edición haya sido publicada y enviada al

Comprador. Las facturas se emitirán de conformidad con los precios vigentes en la fecha de la confirmación del pedido o como se haya acordado en los contratos de suministros específicos.

3.4 En caso de que el Comprador no realice el pago dentro del plazo acordado, estará en situación de demora, incluso si no ha recibido ningún recordatorio de pago. En este caso, el Vendedor cobrará un interés de demora de 9 puntos porcentuales por encima de la tasa preferencial, o la tasa de interés máxima permitida por la ley, la que sea inferior, y una suma total por los costes de hasta 40,00 €. Cualquier otra reclamación por daños por demora no se verá afectada.

3.5 En caso de demoras en el pago, suspensión de pagos y si se tiene conocimiento de circunstancias que pudieran reducir la solvencia del cliente, el Vendedor estará autorizado, tras haber concedido un periodo de gracia, a declarar todas las reclamaciones derivadas de toda la relación comercial con el cliente inmediatamente pagaderas. En este caso, se cancelarán todos los acuerdos de descuentos, rebajas y similares.

3.6 En caso de impago o demora en el pago superior a 30 días el Vendedor quedará autorizado para suspender la entrega de los Productos y para cancelar todas las Ventas acordadas. La suspensión de la entrega de Productos o la cancelación de cualquier Venta no autorizarán al Comprador a solicitar indemnización alguna.

3.7 Ninguna reclamación relativa a los Productos y/o sus entregas será motivo de suspensión o demora en el pago.

3.8 En caso de insolvencia o riesgo de insolvencia del Comprador, el Vendedor estará autorizad a cuanto sigue

- Solicitar el pago por adelantado o las garantías adecuadas.
- Suspender las entregas.
- Solicitar el pago inmediato de todas las facturas ya emitidas, independientemente del plazo de pago que se indique en ellas.
- Rescindir cualquier contrato de venta existente.

## 4. ENTREGA

4.1 Salvo que las partes hayan acordado lo contrario por escrito, el Vendedor entregará los Productos según el incoterm FCA en sus instalaciones (última versión de los INCOTERMS). Si se solicita, el Vendedor se encargará del envío de los Productos, debiendo el Comprador asumir los costes. En este último caso, se considerará que la entrega se ha realizado cuando los Productos se hayan entregado al transportista.

4.2 En caso de que los bienes se pierdan o dañen durante el transporte, el Comprador deberá indicar todas las observaciones necesarias en la nota de entrega de dichos bienes en el momento de la entrega. Dichas observaciones también deberán ser confirmadas por escrito al Vendedor en un plazo de 48 horas desde la fecha de entrega mediante correo certificado con acuse de recibo o mediante burofax.

4.3 El Vendedor no asumirá responsabilidad alguna por los retrasos en las entregas en las siguientes circunstancias:

- Casos de fuerza mayor u otros acontecimientos extraordinarios fuera del control razonable, derivados de la interrupción del proceso de fabricación, incluidos los cortes de energía y/o materias primas, pandemias, huelgas, embargos y restricciones comerciales.
- Retrasos imputables al Comprador, especialmente si el Comprador no ha facilitado la información requerida para ejecutar el pedido.
- Demora en el pago de conformidad con la Sección 3.8 de los presentes Términos y Condiciones.

4.4 El Comprador solo asumirá las sanciones por retrasos en las entregas si se ha acordado expresamente en un contrato de suministro específico y, en cualquier caso, hasta un importe máximo equivalente al precio de la entrega con retraso.

4.5 El Comprador no rechazará entregas parciales o tardías. Todos los costes derivados del rechazo de bienes se cargarán al Comprador. Las entregas en exceso con el fin de redondear la cantidad del embalaje se considerarán de cumplimiento contractual y deberán ser abonadas por el Comprador.

4.6 Los bienes devueltos a petición del Comprador solo se aceptarán si el Vendedor ha dado su consentimiento por escrito. Las piezas devueltas deben estar en su embalaje original, proceder de la gama de productos actual y estar en condiciones óptimas de venta. El Comprador deberá asumir los costes y riesgos del envío de las devoluciones. Del precio de compra que se debe reembolsar, se deducirá una tasa de depreciación que se basa en las

condiciones reales de los bienes, su antigüedad y su precio original. La depreciación no se aplicará a los bienes devueltos según las condiciones de las secciones 5 y 6 siguientes, siempre que el Vendedor haya autorizado dicha devolución. Los productos o artículos personalizados que no estén incluidos en el catálogo actual no podrán devolverse. Los bienes devueltos que no sean aceptados por el Vendedor deberán volver a enviarse al Comprador o desecharse, a elección del Comprador (el Comprador deberá asumir los gastos de envío).

4.7 En caso de modificaciones del pedido solicitado por el Comprador, el plazo de entrega se prorrogará automáticamente el tiempo necesario para implementar la modificación solicitada.

**5. CONFORMIDAD**

5.1 Las reclamaciones por los defectos visibles o no conformidades del producto entregado en relación con la orden de pedido o el albarán deberán notificarse al Vendedor por escrito en un plazo de 48 horas tras la recepción de los productos, sujeto a decomiso. El Comprador no tendrá derecho a presentar reclamación alguna si los bienes no se inspeccionan inmediatamente después de la entrega.

5.2 En caso de que no exista ningún acuerdo de calidad específico, las características de una especificación, ficha de datos técnicos del producto o descripción equivalente por parte del Vendedor se considerará relevante para valorar la calidad. Las diferencias insignificantes no constituirán un defecto.

**6. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD**

6.1 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el Vendedor garantiza que los Productos no presentan defectos en el material, diseño y fabricación ni en su uso. El Vendedor no ofrece garantía alguna sobre la conformidad de los Productos con la ley y las normativas en países fuera de la UE y del Reino Unido. No se ofrece ninguna otra garantía, expresa o implícita, en relación con los Productos, incluyendo, aunque sin limitarse a, ninguna garantía implícita de comerciabilidad o adecuación para un fin específico.

6.2 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, la garantía tendrá una validez de un año desde la fecha de entrega al Comprador. La garantía solo se ofrece para herramientas o máquinas con un número de serie u otro número de identificación que permita su seguimiento. Sin embargo, la garantía no se aplicará si el Comprador ya ha manipulado los Productos o los ha incorporado en otros productos, máquinas o plantas del Comprador o de terceros.

6.3 Las reclamaciones por Productos defectuosos deberán realizarse por escrito en un plazo de ocho días desde su identificación.

6.4 Los Productos defectuosos se devolverán al Vendedor, debiendo el Comprador asumir los costes a petición del Vendedor. La única obligación del Vendedor (y la única solución del Comprador) por cualquier incumplimiento de la garantía según la garantía anteriormente mencionada será reparar (en el lugar especificado por el Vendedor) o sustituir DAP el punto original de entrega de los bienes defectuosos en un plazo razonable. En el caso de que el Vendedor, por cualquier motivo, no pudiera devolver al Comprador un producto reparado o sustituido en garantía, procederá a la devolución del precio pagado, o a la sustitución del producto por otro de iguales o superiores características. El Comprador renunciará a cualquier indemnización una vez que se haya aplicado la garantía y el Producto se haya reparado o sustituido. La garantía no cubrirá los defectos debidos a pruebas medioambientales o de resistencia, uso indebido, incumplimiento por parte del Vendedor de las instrucciones en relación con el funcionamiento, mantenimiento y almacenamiento de los Productos, reparaciones o modificaciones realizadas por el Comprador o un tercero sin previa autorización por escrito del Vendedor e instalación, transporte o manipulación incorrectos.

6.5 Las intervenciones directas in situ no están incluidas en la garantía. Si el Comprador las requiere expresamente, estarán sujetas a un coste adicional según las tarifas del Vendedor.

6.6 Las reparaciones/sustituciones incluidas en la garantía se anularán en caso de insolvencia del Comprador o de facturas vencidas.

6.7 Salvo en caso de fraude o negligencia grave, el Vendedor no asumirá responsabilidad alguna por los daños materiales o a terceros, más allá de las expresamente dispuestas por cualquier disposición legal obligatoria. En cualquier

caso, el Vendedor no asumirá responsabilidad alguna por daños y perjuicios indirectos o consecuentes de cualquier naturaleza, como pérdidas de producción o ganancias no devengadas. En cualquier caso, el derecho del Comprador a daños y perjuicios se limitará a un importe máximo equivalente al valor de los Productos que presentan defectos o fallos.

6.8 El Vendedor no asumirá responsabilidad alguna por los daños materiales o a terceros, más allá de las expresamente dispuestas por cualquier disposición legal obligatoria. El Vendedor no asumirá, en ningún caso, responsabilidad alguna por el coste de retirar o reinstalar los bienes o el coste de desmontaje o montaje, o por la pérdida de negocio o fondo de comercio o ganancias, o por los costes de inspección o almacenamiento, o por cualquier daño accidental o consecuente de cualquier naturaleza que pueda resultar de la venta de dichos bienes al Comprador. Si no se puede eximir de responsabilidad de conformidad con las disposiciones legales obligatorias, el derecho del Comprador a daños y perjuicios se limitará a un importe máximo equivalente al valor de los Productos que presentan defectos o fallos.

6.9 El Vendedor contratará las pólizas de seguro adecuadas para cubrir las responsabilidades generales en relación con los Productos.

6.10 Los productos Cembre están destinados a usuarios profesionales (B2B): se excluye expresamente la aplicabilidad de las normas de protección del consumidor, incluidas las relativas a la garantía. La venta de productos Cembre a través de canales accesibles a los consumidores está expresamente prohibida y los vendedores que contravengan esta prohibición asumen toda responsabilidad civil y penal ante terceros y las autoridades competentes.

## 7. NORMATIVAS DE CONTROL DE EXPORTACIÓN

7.1 CEMBRE no estará obligada a cumplir el presente contrato si cualquier impedimento impide dicho cumplimiento derivado del comercio internacional o nacional o de requisitos de los clientes o de embargos u otras sanciones o restricciones.

7.2 El Comprador entiende que las Mercancías están destinadas exclusivamente para fines civiles, excluyendo cualquier aplicación militar, nuclear, o aplicaciones relacionadas con el desarrollo y producción de armas químicas y de destrucción masiva.

7.3 El Comprador entiende que de conformidad con los reglamentos de la UE, la exportación a Rusia y la reexportación para su uso en Rusia de los bienes o tecnologías enumerados en los Anexos XI, XX, XXXV y XL del Reglamento nº 2014/833 de la UE, los productos de doble uso y las armas de fuego y municiones enumeradas en el Anexo I del Reglamento nº 258/2012 de la UE. La reexportación a Belarús y la reexportación para su uso en Belarús de los productos o tecnologías enumerados en los anexos XVI. XVII, XXVIII, XXX, así como las armas de fuego y municiones enumeradas en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 258/2012. Por lo tanto, el Comprador se compromete a cumplir las restricciones establecidas en los reglamentos de la UE, con sus modificaciones y complementos posteriores.

7.4 Si el Comprador transfiere los bienes a un tercero, este deberá cumplir con todas las normativas de control de exportaciones nacionales e internacionales aplicables.

7.5 El Comprador cooperará con el Vendedor para facilitar la información relativa a los usuarios finales, el destino y el uso previsto de los bienes suministrados por CEMBRE en caso de que sea necesario debido a acciones de control aduanero o normativas de control de exportaciones.

7.6 Cualquier incumplimiento de la sección 7 autorizará al Vendedor a rescindir cualquier contrato de venta existente en cualquier momento y sin previo aviso.

## 8 PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

8.1 El uso de la marca comercial CEMBRE está regulado por los Términos y Condiciones publicados en la página web https://www.cembre.com/es/terms-and-condition, que el Comprador está obligado a cumplir. Está prohibido volver a etiquetar y embalar el Producto sin la autorización por escrito de Cembre.

8.2 Cada una de las partes mantendrá la propiedad de su Propiedad intelectual desarrollada antes o fuera del alcance del contrato de venta. Si se desarrolla una Propiedad Intelectual bajo este contrato de venta, las partes celebrarán un contrato independiente relativo a dicha propiedad.

8.3 El Vendedor se reserva expresamente los derechos de autor de sus catálogos, documentación técnica (por ejemplo, diseños, planos, cálculos, hojas de datos),

otras descripciones de productos o documentos, incluido en formato electrónico. Al Comprador se le otorga únicamente un derecho de uso no exclusivo.

8.4 Todos los diseños y documentos técnicos relacionados con los Productos entregados por una de las partes a la otra serán propiedad exclusiva de la parte remitente y solo podrán usarse para los fines previstos. La parte destinataria no estará autorizada para utilizar dichos documentos para otros fines, para realizar copias de los mismos, para reproducirlos o divulgarlos a terceros sin el consentimiento previo de la parte remitente. El usuario final de los Productos no será considerado un tercero para los fines de esta sección.

8.5 El Vendedor quedará exento de toda responsabilidad si el Comprador es responsable del incumplimiento de los derechos de propiedad, en particular, por haber modificado el objeto de rendimiento, haberlo utilizado incumpliendo el contrato o haberlo transportado a un lugar diferente del lugar de destino sin el consentimiento del Vendedor.

8.6 Si el Vendedor fabrica bienes según los diseños, ejemplos u otra información facilitada por el Comprador (productos OEM) y si se violan los derechos de propiedad de terceros en el proceso, el Comprador deberá indemnizar al Vendedor por todas las reclamaciones por daños y perjuicios resultantes.

8.7 El Vendedor garantiza que los datos personales recibidos por parte del Comprador se tratarán cumpliendo con el reglamento de protección de datos aplicable.

8.8 Cualquier incumplimiento de la sección 8 autorizará al Vendedor a rescindir cualquier contrato de venta existente en cualquier momento y sin previo aviso.

## 9. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

9.1 El lugar de cumplimiento para la entrega y cualquier cumplimiento posterior por parte del Vendedor es el domicilio social del Vendedor.

9.2 El lugar de jurisdicción es el domicilio social del Vendedor. Asimismo, el Vendedor está autorizado a emprender acciones legales en el domicilio social del Comprador.

9.3 Las relaciones legales entre el Vendedor y el Comprador se regirán por la ley española con exclusión Convención sobre la Venta Internacional de Mercaderías (CVIM) de la ONU.

9.4 El Comprador reconoce que CEMBRE ha adoptado un Código Ético y se compromete a respetar sus disposiciones, absteniéndose de cualquier conducta ilícita. El incumplimiento de cualquier disposición del Código Ético resultará en un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales y autorizará a Cembre a rescindir el contrato con efecto inmediato, sin perjuicio de indemnización por daños y perjuicios.

## 10. FUERZA MAYOR Y ADVERSIDADES

10.1 Ningún fallo, omisión o demora por parte del Vendedor en el cumplimiento de cualquier obligación se considerará un incumplimiento del contrato, ni creará responsabilidad alguna al respecto si el fallo, omisión o demora se deriva de actos fortuitos, leyes, reglas, normativas u órdenes de cualquier autoridad gubernamental, inundaciones, incendios, explosiones, tormentas, terremotos, actos bélicos (declarados o no declarados), rebeliones, sublevaciones, revueltas, sabotajes, falta de combustible, electricidad, energía, recursos y/o materias primas, invasiones, epidemias, cuarentenas, accidentes, huelgas, confinamientos, disputas laborales o cualquier otra causa comparable fuera del control razonable del Vendedor.

10.2 Si, durante la vigencia del contrato, tiene lugar un acontecimiento que no haya sido contemplado por las Partes y que altere significativamente el equilibrio del contrato, suponiendo un coste excesivo para el Vendedor para cumplir con sus obligaciones contractuales (adversidades), el Vendedor tendrá la facultad de realizar cualquier revisión del contrato que considere justa y equitativa según las circunstancias, o de rescindir el contrato con una fecha y bajo unos términos que se deberán fijar.